DECANATO

RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 09/2018

HOJA Nº -1-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ----------

Coronel Oviedo, 16 de febrero de 2018.-

VISTO: La Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEA/UCNT Nº 59/04 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo 44º de la Ley 2051/03, y

El informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de febrero de 2018, referente a "Locación de Inmueble" ID Nº 341.092 presentado por el Comité Evaluador.-

CONSIDERANDO:

Que la oferta presentada ha sido evaluada con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptados a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas contiene el análisis y secuencia de revisión de la oferta recibida, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2190/03.

Que, el Comité Evaluador, tras verificar la oferta recibida en el marco del llamado de referencia, dictaminó que el Señor Juan Carlos Mendoza Ojeda, cumple con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que el mismo tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo cual recomienda adjudicarle el llamado "Locación de Inmuebles" ID Nº 341.092

Abog. Esc. Lourdes Duarte de Larza
Secretaria Interina

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.
Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.
informes@odontounca.edu.py *http:// www.odontounca.edu.py*

HOJA Nº -2-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ----------

Que, la resolución DNCP Nº 458/12 en su artículo 5º Inc. a) "Locación de Inmueble Determinado", reza... la referida modalidad será aplicada cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos..."

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051** de **Contrataciones Públicas**, en cuanto a los principios mencionados en el artículo 4º "Principios Generales", y artículo 26 "Evaluación de Ofertas" y el artículo 34 para la adjudicación correspondiente.

Que la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39.** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. a)"ejercer la representación de la Facultad"... mientras que el mismo artículo en el inc g) "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

RESUELVE

Artículo 1º ADJUDICAR, al Señor **JUAN CARLOS MENDOZA OJEDA,** el presente llamado de **"Locación de Inmueble" ID Nº 341.092** por valor de Gs. 138.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones).-

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.
Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.
informes@odontounca.edu.py *http:// www.odontounca.edu.py*